

## RESUELVE

Primero: Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos afectados, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publi-

caciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y que no pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

Núm. de finca expediente	Término municipal	Polígono	Parcela	Paraje	Titular Registral/ Catastral	Dirección de titular Registral/ Catastral	Titular actual	Dirección del titular actual	Exposición del pleno dominio para camino en m <sup>2</sup>	Servidumbre de paso subterráneo en m <sup>2</sup>	Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador en m <sup>2</sup>	Expropiación del pleno dominio para vuelo del aerogenerador en m <sup>2</sup>
H3-5	Huéneja	8	49	Escarcha	Morales González, José	Valencia	Morales Moreno, Antonio Manuel	Villanueva, 20, Madrid, 28001	90	0	0	930
H3-18	Huéneja	9	49	Escarcha	Morón Cascales, Dolores		Álamo Morón, Juan	Vicente Blasco Ibañez, 62, 6.º, 1.º, Elche, Alicante. 03201	0	0	0	390
H3-19	Huéneja	9	51	Escarcha	Buendía Fernández, Octavia	Rbla. Agua, s/n, 18511, Charches, Valle del Zalabi, Granada			0	0	0	370
H3-21	Huéneja	10	81	Escarcha	Ramírez Berbel, María	C/ del Agua, núm. 32, Huéneja, 18512, Granada			290	910	0	0
H3-26	Huéneja	19	6	Las Piletas	Delgado Izquierdo, Joaquín	José Recuerda, 2 Granada, 18004, Granada			0	0	0	460
H3-27	Huéneja	19	7	Las Piletas	Desconocido		Delgado Izquierdo, Joaquín	José Recuerda, 2, Granada, 18004, Granada	0	0	0	170

**RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0037.JA/06.  
Entidad beneficiaria: Torrematic, Sdad. Coop. And.  
Municipio: Torredonjimeno.  
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0039.JA/06.  
Entidad beneficiaria: Construmen, Sdad. Coop. And.  
Municipio: Mengíbar.  
Importe subvención: 21.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0036.JA/06  
Entidad beneficiaria: Prisma Estudio, Sdad. Coop. And.

Municipio: Alcalá la Real.  
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0038.JA/06  
Entidad beneficiaria: Estrucmoveil, Sdad. Coop. And.  
Municipio: Torredelcampo.  
Importe subvención: 21.000 euros.

Núm. expediente: RS.0035.JA/06  
Entidad beneficiaria: Tamarcoer Construcciones, S.L.L.  
Municipio: Santo Tomás.  
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 21 de diciembre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-